

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 12 DE JULIO DE 1974

NÚM. 157

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LEON

SECCION DE MINAS

ANUNCIO-EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace saber a los interesados que se mencionan en la siguiente relación que, después de transcurridos ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá al pago de las valoraciones fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en el expediente incoado por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para la construcción de la línea eléctrica de Ponferrada a Matarrosa. El referido pago se hará efectivo a los interesados mencionados, o representantes con poder debidamente autorizado, en los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil en el día que corresponda, a las once y trece horas, respectivamente.

Se previene a los propietarios afectados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el apartado 3.º del mencionado artículo 49.

León, 6 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Relación de valoraciones fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en el expediente incoado por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para la construcción de la línea eléctrica de Ponferrada a Matarrosa.

Ayuntamiento	Finca número	PROPIETARIO	Justiprecio	Perjuicios de rápida ocupación
Ponferrada	4 a	Narbola Fernández Rodríguez	6.739,00	1.600,00
Idem	9	Cándido J. Fernández Abella	419,00	—
Idem	9 a	Cándido J. Fernández Abella	1.240,00	—
Idem	25 b	Pedro Corral Martínez	897,00	1,00
Idem	50	Ricardo de la Riva del Brío	816,00	1,00
Cubillos del Sil	17	Celestino Voces Ramos	1.850,00	631,00
Idem	25 a	Hros. José González Corral	524,00	71,00
Idem	26	Rufino Villar Reguera	445,00	2,00

Ponferrada, 24 de junio de 1974.

3748

Núm. 1554.—451,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.089.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una

línea eléctrica a 13,2 kVA. y un centro de transformación de 50 kVA. en Fresno del Camino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas

principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 1.670 metros de longitud, con entronque en la línea de Fresno del Camino y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la Urbanización Mendoza, sita en Fresno del Camino (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de junio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, C. Fernández Oliver.

3653 Núm. 1512.—297,00 ptas.

**

Expediente T-822.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Explotaciones Ganaderas Fontecha, S. L., con domicilio en León, Avenida República Argentina, núm. 32, solicitando autorización para el establecimiento de una

línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Explotaciones Ganaderas Fontecha, S. L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6/15 kV., de 420 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Fontecha del Páramo, y con

término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., que se instalará en la granja de la Sociedad peticionaria, sita en Fontecha del Páramo, cruzándose con la línea caminos de la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Duero y caminos de Concentración Parcelaria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de junio de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

3655 Núm. 1510.—308,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE VILLARES

Término municipal: SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Pueblo: POSADILLA DE LA VEGA (León)

A N U N C I O

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera, pueblo de Posadilla de la Vega, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 4 de julio de 1974.—El Ingeniero Director (ilegible).

3746

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Residencia	Parcela núm.	Polígono	Superficie áreas	Calificación	Clasificación
1	Agustín González Pérez	Posadilla	51-55	5-a	0,80	LR	2.ª
2	Ramiro Río Castrillo	Idem	52-56	5-a	0,90	LR	2.ª
3	Basilio Prieto Yáñez	Idem	53-57	5-a	0,80	LR	2.ª
4	Celedonia Fuertes Martínez	Idem	54-58	5-a	0,75	LR	2.ª
5	Victorina Martínez Fuertes	Idem	61	5-a	0,85	LR	2.ª
6	Marcos Yáñez Pérez	Idem	62	5-a	0,80	LR	2.ª
7	Isabel Domínguez Martínez	Idem	63	5-a	1,60	LR	2.ª
8	Adoración Cabero Rodríguez	Idem	64	5-a	0,85	LR	2.ª
9	Celedonia Fuertes Martínez	Idem	72	5-a	0,80	LR	2.ª
10	Manuel Fuertes Martínez	Idem	73	5-a	0,70	LR	2.ª
11	Herminia Fuertes Martínez	Idem	79	5-a	1,45	LR	2.ª
12	Ramona Rodríguez Fuertes	Idem	80	5-a	1,07	LR	2.ª
13	Lucía Prieto Cabero	Idem	81-82	5-a	0,50	LR	2.ª
14	Andrés Prieto Cabero	Idem	83-113	5-a	0,97	LR	2.ª
15	Eliseo Morán del Río	Idem	84-114	5-a	3,00	LR	2.ª
16	Hipólito Domínguez Domínguez	Idem	85-119	5-a	0,80	LR	2.ª
17	Ignacio Fuertes Pérez	Idem	86-120	5-a	0,80	LR	2.ª
18	Hipólito Domínguez Domínguez	Idem	87-121	5-a	0,80	LR	2.ª
19	Francisca Alonso Ordás	Idem	88-122	5-a	0,90	LR	2.ª
20	Obdulio Prieto Iglesias	Idem	89-123	5-a	0,70	LR	2.ª
21	Herminia Canseco Fuertes	Idem	90-125	5-a	0,80	LR	2.ª
22	Ramiro Ríos Castrillo	Idem	91-126	5-a	1,75	LR	2.ª
23	Nicasio Fuertes Martínez	Idem	92-127	5-a	0,80	LR	2.ª
24	Hipólito Domínguez Yáñez	Idem	93-128	5-a	0,70	LR	2.ª
25	Micaela Pérez Fernández	Idem	94-137	5-a	0,60	LR	2.ª

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Residencia	Parcela núm.	Polígono	Superficie áreas	Calificación	Clasificación
26	Juan Fernández Pérez	Posadilla	95	5-a	0,40	LR	2.ª
27	Juan Fernández Pérez	Idem	96-139	5-a	0,50	LR	2.ª
28	Juan Fernández Pérez	Idem	97-141	5-a	0,60	LR	2.ª
29	Pablo Cabero Martínez	Idem	98-144	5-a	1,15	LR	2.ª
30	Angeles Rodríguez Ortiz	Idem	99-146	5-a	0,50	LR	2.ª
31	Dionisio Miguélez Martínez	Idem	100-148	5-a	0,65	LR	2.ª
32	Elisa Domínguez Yáñez	Idem	101-150	5-a	0,60	LR	2.ª
33	Gregorio Martínez Pérez	Idem	102-151	5-a	0,60	LR	2.ª
34	Miguel Fuertes Pérez	Idem	103-152	5-a	0,90	LR	2.ª
35	Ignacio Fuertes Pérez	Idem	104-155	5-a	1,00	LR	2.ª
36	Carlos Toral Cabero	Idem	105-153	5-a	0,65	LR	2.ª
37	Antonina Domínguez Martínez	Idem	106-156	5-a	0,70	LR	2.ª
38	Victorina Martínez Fuertes	Idem	107-160	5-a	0,70	LR	2.ª
39	Isidoro Martínez Cabero	Idem	161	5-a	0,70	LR	2.ª
40	Andrés Fuertes Cabero	Idem	162	5-a	0,60	LR	2.ª
41	María Fuertes Cabero	Idem	163	5-a	0,70	LR	2.ª
42	Lidia Cabero Cabello	Idem	169-188	5-a	0,70	LR	2.ª
43	Alberto Martínez Sánchez	Idem	170-189	5-a	1,45	LR	2.ª
44	Marcos Yáñez Pérez	Idem	172-190	5-a	1,10	LR	2.ª
45	Cesáreo Domínguez Prieto	Idem	179-191	5-a	1,20	LR	2.ª
46	Pedro Fuertes Matilla	Idem	180-192	5-a	2,31	LR	2.ª
47	Antonio Domínguez Martínez	Idem	207	5-a	0,58	LR	1.ª
48	Desconocido	Idem	206	5-a	0,25	LR	1.ª
49	M.ª Concepción Domínguez Yáñez	Idem	197-208	5-a	1,80	LR	1.ª
50	Ramiro Río Castrillo	Idem	196-209	5-a	1,08	LR	1.ª
51	Gregorio Pérez Martínez	Idem	195-210	5-a	1,05	LR	1.ª
52	Dionisio Miguélez Martínez	Idem	194-211	5-a	1,20	LR	1.ª
53	Bernardina Toral Cabero	Idem	193-212	5-a	1,08	LR	1.ª
54	Leonisa Martínez López	Idem	213	5-a	1,02	LR	1.ª
55	Domitilo Prieto Prieto	Idem	214	5-a	1,02	LR	1.ª
56	Agustín González Pérez	Idem	643-644	5-b	2,85	LR	1.ª
57	Esteban Prieto Martínez	Idem	642-645	5-b	2,44	LR	1.ª
58	Justo Cabero Blanco	Idem	641	5-b	1,16	LR	1.ª
59	Ricardo Canseco Fuertes	Idem	640	5-b	1,70	LR	1.ª
60	Raimundo Martínez Martínez	Idem	639-650	5-b	2,39	LR	1.ª
61	Primitivo Domínguez Pérez	Idem	637-655	5-b	1,05	LR	1.ª
62	Teresa Martínez Martínez	Idem	636-656	5-b	1,75	LR	1.ª
63	Domitila Prieto Prieto	Idem	658	5-b	0,45	LR	1.ª
64	Genma Martínez Martínez	Idem	659	5-b	0,42	LR	1.ª
65	Justo Martínez Martínez	Idem	660	5-b	0,42	LR	1.ª
66	Heliodora Martínez Martínez	Idem	661	5-b	0,48	LR	1.ª
67	Teresa Prieto Martínez	Idem	662	5-b	0,78	LR	1.ª
68	Ignacia Domínguez Yáñez	Idem	663	5-b	1,26	LR	1.ª
69	Benedicto Martínez Fuertes	Idem	629	5-b	2,10	LR	1.ª
70	Elisa Domínguez Yáñez	Idem	664	5-b	1,20	LR	1.ª
71	Andrés Fuerte Cabero	Idem	665-667	5-b	0,42	LR	1.ª
72	Melchora Fuertes Martínez	Idem	666-668	5-b	0,51	LR	1.ª
73	Desconocido	Idem	669	5-b	0,39	LR	1.ª
74	Adoración Cabero	Idem	670	5-b	0,56	LR	1.ª
75	Tomás Chamorro Rodríguez	Idem	617-671	5-b	7,12	LR	1.ª
76	Ricardo Cabero	Idem	672	5-b	1,22	LR	1.ª
77	Desconocido	Idem	673	5-b	0,97	LR	1.ª
78	Crisanta Cabero López	Idem	676	5-b	1,40	LR	1.ª
79	Ana María Rodríguez Fuertes	Idem	677	5-b	1,54	LR	1.ª
80	Delfina Pérez Rodríguez	Idem	612-678	5-b	1,46	LR	1.ª
81	Elisa Domínguez Yáñez	Idem	611-679	5-b	1,16	LR	1.ª
82	Valentín Fernández Morán	Idem	608-680	5-b	0,98	LR	1.ª
83	Valentín Fernández Morán	Idem	607-681	5-b	0,50	LR	1.ª
84	Argimiro Fernández Prieto	Idem	606	5-b	0,22	LR	1.ª
85	Desconocido	Idem	686	5-b	0,18	LR	1.ª
86	Desconocido	Idem	685	5-b	0,46	LR	1.ª
87	Desconocido	Idem	684	5-b	0,35	LR	1.ª
88	Desconocido	Idem	682-683	5-b	1,06	LR	1.ª
89	Desconocido	Idem	543	6-b	1,00	LR	1.ª
90	Ramiro Río Castrillo	Idem	544-558	6-b	0,72	LR	1.ª
91	Agustín González Pérez	Idem	545-559	6-b	0,65	LR	1.ª
92	Secundino Domínguez Yáñez	Idem	546-560	6-b	1,60	LR	1.ª
93	Lucía Fuertes Cabero	Idem	549-567	6-b	1,50	LR	1.ª
94	Juan Fernández Pérez	Idem	476	6-b	0,07	LR	1.ª
95	Antonio García Domínguez	Idem	475-568 ₁	6-b	1,68	LR	1.ª
96	Socorro García Domínguez	Idem	474-568 ₂	6-b	0,55	LR	1.ª
97	Cofradía de las Animas	Idem	473-568 ₃	6-b	1,00	LR	1.ª

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Residencia	Parcela núm.	Polígono	Superficie áreas	Calificación	Clasificación
98	Severino Fuertes Cabero	Posadilla	473-569	6-b	1,08	LR	1. ^a
99	Facundo Domínguez Fuertes	Idem	472-570	6-b	0,99	LR	1. ^a
100	Ramiro del Río Castrillo	Idem	471-571	6-b	0,85	LR	1. ^a
101	Benjamín Martínez Morán	Idem	470-572	6-b	0,88	LR	1. ^a
102	Bernardina Toral Cabero	Idem	573	6-b	0,34	LR	1. ^a
103	Ricardo Cabero Rodríguez	Idem	574	6-b	0,21	LR	1. ^a
104	Herminio Conseco Fuertes	Idem	468-578	6-b	1,68	LR	1. ^a
105	Rosario Morán Domínguez	Idem	467-579	6-b	3,22	LR	1. ^a
106	Carmen Franco Fuertes	Idem	466-580	6-b	1,04	LR	1. ^a
107	Desconocido	Idem	465	6-b	0,42	LR	1. ^a
108	Melchora Fuertes Martínez	Idem	20-31	7	2,07	LR	1. ^a
109	Ricardo Fernández Martínez	Idem	19-30	7	0,99	LR	1. ^a
110	María Prieto Miguélez	Idem	18-29	7	0,99	LR	1. ^a
111	Rosalina Alonso del Río	Idem	17-28	7	0,93	LR	1. ^a
112	Manuela Vega Conseco	Idem	16-27	7	1,08	LR	1. ^a
113	Isidro Martínez Cabero	Idem	15-26	7	1,08	LR	1. ^a
114	Gregorio Martínez Miguélez	Idem	25-14 _a	7	0,84	LR	1. ^a
115	Leonor Alvarez Morán	Idem	24-14 _b	7	0,84	LR	1. ^a
116	Raimundo Martínez Martínez	Idem	14 ₂ -23	7	1,08	LR	1. ^a
117	Primitivo Domínguez Pérez	Idem	14 ₁ -22	7	0,49	LR	1. ^a
118	Dolores Domínguez Prieto	Idem	21	7	0,08	LR	1. ^a
119	Santiago Alonso del Río	Idem	184	12-a	0,20	LR	1. ^a
120	Antonio Domínguez Martínez	Idem	185	12-a	0,72	LR	1. ^a
121	Marcos Yáñez Pérez	Idem	186-187	12-a	1,35	LR	1. ^a
122	Benjamín Martínez Morán y Pedro Fuertes Matilla	Idem	188-188'	12-a	3,18	LR	1. ^a
123	Antonio García Domínguez	Idem	152 ₂ -188 ₂	12-a	2,70	LR	1. ^a
124	Pedro Alonso del Río	Idem	151	12-a	1,10	LR	1. ^a
125	Angeles Alonso del Río	Idem	150	12-a	1,79	LR	1. ^a
126	Ramiro Río Castrillo	Idem	149	12-a	0,43	LR	1. ^a
127	Ramiro Río Castrillo	Idem	191	12-a	0,75	LR	1. ^a
128	Benedicto Martínez Fuertes	Idem	148	12-a	0,41	LR	1. ^a
129	Miguel Fuertes Pérez	Idem	147	12-a	0,82	LR	1. ^a
130	Primitivo Domínguez Pérez	Idem	146-193	12-a	0,63	LR	1. ^a
131	Rafael Martínez Yáñez	Idem	194-145	12-a	0,63	LR	1. ^a
132	Eleodino González Prieto	Idem	144-195	12-a	0,55	LR	1. ^a
133	Agapito Alvarez Prieto	Idem	143-196	12-a	0,50	LR	1. ^a
134	Agapito Alvarez Prieto	Idem	143-196	12-a	1,80	LR	1. ^a
135	Juan Fernández Pérez	Idem	109-197	12-a	0,80	LR	1. ^a
136	Juan Fernández Pérez	Idem	108-198	12-a	0,45	LR	1. ^a
137	Valentín Fernández Morán	Idem	95-213	12-a	0,85	LR	1. ^a
138	Andrés Fuertes Cabero	Idem	94-214	12-a	0,90	LR	1. ^a
139	Rafael Martínez Yáñez	Idem	93-215	12-a	0,70	LR	1. ^a
140	Teresa Fuertes Martínez	Idem	92-216	12-a	0,30	LR	1. ^a
141	Ana María Rodríguez Fuertes	Idem	90	12-a	0,90	LR	1. ^a
142	Miguel Fuertes Pérez	Idem	104 ₁ -199 ₂	12-a	0,81	LR	1. ^a
143	Marcos Yáñez Pérez	Idem	104 ₂ -191 ₁	12-a	0,85	LR	1. ^a
144	Juan Antonio Fuertes Martínez	Idem	103-206	12-a	0,55	LR	1. ^a
145	Bernardino Toral Cabero	Idem	102-207	12-a	0,65	LR	1. ^a
146	Celedonio Fuertes Martínez	Idem	101-208	12-a	2,10	LR	1. ^a
147	Lucas Rodríguez Rodríguez	Idem	89	12-a	0,58	LR	1. ^a
148	Genaro Rodríguez Rodríguez	Idem	88-217	12-a	1,21	LR	1. ^a
149	Severino Fuertes Cabero	Idem	87-218	12-a	0,61	LR	1. ^a
150	Rafael Martínez Yáñez	Idem	86-219	12-a	0,85	LR	1. ^a
151	Arsenio Martínez Acebes	Idem	85-220	12-a	0,77	LR	1. ^a
152	Eliseo Morán del Río	Idem	84-233	12-a	1,52	LR	1. ^a
153	Andrés Fuertes Cabero	Idem	621	5-b	1,16	LR	1. ^a
154	Melchora Fuertes Martínez	Idem	620	5-b	1,18	LR	1. ^a

ARRENDATARIOS

155	José Pérez Canseco	Posadilla	(90-125)a	5-a	0,80		
156	Tomán Chamorro Rodríguez	Idem	(99-146)a	5-a	0,50		
157	Severino Fuertes Cabero	Idem	(472-570)a	6-b	0,99		
158	Ramiro Río Castrillo	Idem	(470-572)a	6-b	0,88		

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de las escalinatas E. y F. en el Paseo de la Facultad, ejecutadas por el contratista D. Leoncio Diez Fernández, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 5 de julio de 1974.—El Secretario (ilegible).
3750 Núm. 1555.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

A instancia de don Francisco González Martínez, en nombre de don Saturnino Mariñas Delgado, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa.

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con el núm. 3 de la calle Fernando Miranda.

Son interesados la Cooperativa de Transportes del Bierzo «Cotrabi», don Antonio León Domínguez, doña Pilar López González y D.^a Isabel Carrera Núñez.

Las causas de inclusión invocadas son: El apartado a) del núm. 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo.

Ponferrada, 1.º de julio de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
3644 Núm. 1545.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación, nuevas Ordenanzas fiscales, así como modificación de tarifas en algunas vigentes y que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

- 1.^a Rodaje y arrastre por vías municipales.
- 2.^a Entrada de carruajes en domicilios particulares.
- 3.^a Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 4.^a Ocupación de la vía pública con escombros.
- 5.^a Aprovechamiento de las eras.
- 6.^a Servicio de Matadero municipal.

7.^a Sobre administración del patrimonio municipal.

Gordaliza del Pino, 28 de junio de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3646

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado de San Miguel del Camino», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde de la Virgen, 26 de junio de 1974.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 3641

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de «Sondeo artesiano para abastecimiento de agua a Robledo de la Valdovincina», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde de la Virgen, 26 de junio de 1974.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 3642

Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización de la calle «Víctor Rodríguez», con paso superior sobre el ferrocarril, en esta villa de Cistierna, obra incluida en el Plan Provincial del bienio de 1974-75 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo autor del proyecto el Arquitecto don Miguel Martín-Granizo Casado, haciéndose necesario la ocupación de los terrenos que en dicho proyecto figuran.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto citado, así como contra la ocupación de los terrenos que figuran en el mismo, obrando dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento don-

de podrá ser examinado durante el plazo indicado.

Cistierna, 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Manuel González Díez. 3616

**

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de los corrientes, aprobó los proyectos de urbanización de las calles de «Ezequiel Fernández» 2.º tramo y de «El Vallejo», redactados por el Arquitecto don Miguel Martín-Granizo Casado y que figuran incluidos en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, II Plan Extraordinario.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra los proyectos citados, así como contra la ocupación de los terrenos que figuran en los mismos y que es necesario ocupar, obrando dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo indicado.

Cistierna, 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Manuel González Díez. 3617

**

La Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 27 del mes de junio, acordó proveer en propiedad y mediante concurso oposición, tres plazas de Obreros de limpieza de la vía pública, o trabajos similares, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, las que también fueron aprobadas:

B A S E S

Primera.—Comprende dicha convocatoria de concurso-oposición, la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de tres plazas de Obreros de limpieza de la vía pública, clasificada en el Grupo II, Subgrupo D, Subalternos, del anexo del Decreto 2.056/1973 de 17 de agosto de 1973, teniendo asignado el coeficiente 1,3 con el sueldo anual de 46.800 pesetas; dos pagas extraordinarias de 3.900 pesetas cada una; incentivo transitorio de 23.400 pesetas anuales, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está clasificado en 7.^a clase, correspondiendo un módulo de 0,50.

Segunda.—Aquellos que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser español, varón.
- 2.^a Tener cumplidos los 21 años y no exceder de 50 en la fecha de la convocatoria.
- 3.^a Saber leer y escribir.
- 4.^a No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 5.^a No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.
- 6.^a No hallarse incurso en ningún

caso de los enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Los concursantes deberán presentar instancia, debidamente reintegrada y suscrita por los interesados y dirigida al Sr. Alcalde, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria municipal del Ayuntamiento la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios indicados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Tribunal calificador del examen estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o un Concejal en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, quien ostentará además de la función de Vocal, la de Secretario del Tribunal.

Sexta.—El Sr. Alcalde, por delegación expresa del Pleno Municipal, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y de los excluidos, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos o excluidos se nombrará el Tribunal, incluso los sustitutos de los Vocales efectivos haciéndose pública su composición. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las personas a que se refiere el artículo 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, o ser recusados por los aspirantes.

Octava.—Las pruebas consistirán en:

Primer ejercicio: Escritura al dictado de un sencillo párrafo designado por el Tribunal. Resolución de una cuenta sobre cualquiera de las cuatro reglas de aritmética.

Segundo ejercicio: Práctico. Limpieza de un trozo de la vía pública.

Novena.—Los exámenes tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses de la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima.—La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de cinco puntos como máximo, cada uno, y se referirá al resultado de los dos ejercicios. La suma de los puntos otorgados, dividida por los miembros del Tribunal, dará como coeficiente la puntuación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance cinco puntos y la de no apto para aquel que no los alcance. Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Once.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer, extremo éste que será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Doce.—La Corporación Municipal en Pleno hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuran en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándose discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno.

Trece.—Los concursantes nombrados por la Corporación Municipal, deberán tomar posesión del cargo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación, lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Catorce.—Los interesados podrán impugnar estas bases y la convocatoria mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince.—Para todo lo relacionado con este expediente, se faculta expresamente a la Alcaldía y Comisión Permanente.

Dieciséis.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y concordantes, así como el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Cistierna, 2 de julio de 1974.—El Alcalde, Manuel González Díez.

3678 Núm. 1539.—1.023,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto reformado de precios de las obras de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Morgovejo», por un importe de 3.414.434 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Reviriego Revirie-

go, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a los efectos de información pública, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Valderrueda, 26 de junio de 1974.—El Alcalde, José García Alvarez. 3619

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el plazo que para cada uno se señala puedan ser examinados y presentar contra los mismos reclamaciones:

Cuenta general de presupuesto, de patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1973 y las dos últimas también de los años 1959 al 1962 (por el plazo de quince días y ocho más).

Padrones de arbitrios sobre rústica, urbana, canalones y alcantarillado, del año actual (plazo de quince días).

Expediente número uno de modificaciones de créditos, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio (por espacio de quince días).

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el concurso para dotar de mobiliario la nueva Casa Ayuntamiento (por el plazo de ocho días).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 2 de julio de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3665

Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobados por el Pleno los siguientes documentos, se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

Arbitrios municipales rústica y urbana.

Arbitrio no fiscal sobre decoro de fachadas.

Tasa desagüe de canalones.

Entrada carruajes en edificios particulares.

Tránsito ganados.

Rodaje.

Ocupación vía pública y común.

Arbitrio no fiscal tenencia perros. (Todos estos padrones referidos al año 1974.)

Proyecto de presupuesto extraordinario 1/74, para financiar las obras de abastecimiento agua domicilios a Mataluenga y Santiago del Molinillo y alcantarillado a San Martín de la Falamosa.

Por igual período de quince días y ocho más, se hallan en igual lugar y a los mismos efectos: Cuentas general de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores

auxiliares e independientes del presupuesto y de caudales, del año 1973.

Las Omañas, 28 de junio de 1974.—
El Alcalde, G. Palomo. 3673

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villalobar

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para la construcción de aceras y mejora del alumbrado público en esta localidad, se hace público para general conocimiento, quedando expuesto dicho proyecto en la Secretaría de esta Junta durante quince días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de oír reclamaciones de los que se crean perjudicados.

Villalobar, 2 de julio de 1974.—El Presidente, Olegario Prieto. 3684

Junta Vecinal de Azadinos

ANUNCIO DE ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE FINCAS RUSTICAS

La Junta Vecinal de Azadinos (León), ha acordado enajenar, mediante subasta pública, quince parcelas rústicas sitas en término de esta Entidad Local Menor, al sitio de "El Alisar", para lo que se ha obtenido la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación. Las parcelas son las siguientes:

Parcela n.º 1.—Superficie 25.115 m.2. Tipo de licitación: dos millones quinientas once mil quinientas pesetas (2.511.500 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 50.000 pesetas.

Parcela n.º 2.—Superficie 13.620 m.2. Tipo de licitación: un millón trescientas sesenta y dos mil pesetas (1.362.000 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 27.000 pesetas.

Parcela n.º 3.—Superficie 3.375 m.2. Tipo de licitación: trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas (337.500 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 7.000 pesetas.

Parcela n.º 4.—Superficie 4.145 m.2. Tipo de licitación: cuatrocientas catorce mil quinientas pesetas (414.500 pesetas). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 8.500 pesetas.

Parcela n.º 5.—Superficie 2.330 m.2. Tipo de licitación: doscientas treinta y tres mil pesetas (233.000 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 3.500 pesetas.

Parcela n.º 6.—Superficie 1.465 m.2. Tipo de licitación: ciento cuarenta y seis mil quinientas pesetas (146.500 pesetas). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 3.000 pesetas.

Parcela n.º 7.—Superficie 318 m.2. Tipo de licitación: veintitrés mil ochocientas cincuenta pesetas (23.850 pesetas). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 600 pesetas.

Parcela n.º 8.—Superficie 332 m.2. Tipo de licitación: veinticuatro mil novecientas pesetas (24.900 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 650 pesetas.

Parcela n.º 9.—Superficie 305 m.2. Tipo de licitación: veintidós mil ochocientos setenta y cinco pesetas (22.875 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 550 pesetas.

Parcela n.º 10.—Superficie 321 m.2. Tipo de licitación: veinticuatro mil setenta y cinco pesetas (24.075 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 650 pesetas.

Parcela n.º 11.—Superficie 280 m.2. Tipo de licitación: veintiuna mil pesetas (21.000 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 500 pesetas.

Parcela n.º 12.—Superficie 277 m.2. Tipo de licitación: veinte mil setecientos setenta y cinco pesetas (20.775 pesetas). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 450 pesetas.

Parcela n.º 13.—Superficie 294 m.2. Tipo de licitación: veintidós mil cincuenta pesetas. 22.050 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 550.

Parcela n.º 14.—Superficie 625 m.2. Tipo de licitación: cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas (46.875 ptas.). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 1.200 pesetas.

Parcela n.º 15.—Superficie 195 m.2. Tipo de licitación: catorce mil seiscientos veinticinco pesetas (14.625 pesetas). Garantía provisional para concurrir a la subasta: 300 pesetas.

Advertencias.—A las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 las cruza de Norte a Sur, un canal de desagüe. Las parcelas número 1 y 2 las cruza de Oeste a Este, un cauce para riego. Sobre las parcelas números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, se encuentran edificadas casas-viviendas de la propiedad de particulares.

Proposiciones.—Plazo de licitación. Modelo.—Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Azadinos, bajo sobre cerrado, y en su exterior figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número (1, 2, 3, etc. —en cada sobre una sola proposición—) de la Junta Vecinal de Azadinos". El plazo de licitación será el de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del Boletín Oficial del Estado que publique el anuncio licitatorio. El horario de presentación, desde las diez hasta las trece horas. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de, conforme acreditada con poder bastante del que se acompaña testimonio), vecino de

....., con domicilio en la calle (o plaza), n.º, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas rústicas de la propiedad de la Junta Vecinal de Azadinos, y conforme con las cláusulas en dicho pliego contenidas, ofrece por la parcela número (expresese la que motiva la licitación: 1, 2, 3, 4, etc.), la cantidad de (en letra) pesetas. Lugar y fecha. Firma y rúbrica del licitador".

(Las proposiciones irán reintegradas con póliza de tres pesetas).

El sobre contendrá, además, la siguiente documentación:

—Copia del poder, en su caso, que acredite la representación que ostenta el proponente, bastanteadada por Letrado en ejercicio en la capital de León.

—Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla en causa de incapacidad para contratar.

—El recibo "original" acreditativo de haber constituido la garantía provisional correspondientes a la parcela a la que se licita.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de sobres, a las diecisiete horas, en el local de la Escuela de Niñas de Azadinos.

Azadinos, 25 de junio de 1974.—El Presidente, Ramiro Alvarez.

3612 Núm. 1546.—913,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de:

- San Andrés del Rabanedo.
- Boca de Huérgano.
- Villaselán.
- Puebla de Lillo.
- Candín.
- Río seco de Tapia.

Fiscal de Paz de:

- Prado de la Guzpeña.
- Santa Cristina de Valmadrigal.
- Gordaliza del Pino.

Juez de Paz sustituto de:

- Peranzanes.

Fiscal de Paz sustituto de:

Valdepolo de Rueda.

Valladolid, 5 de julio de 1974.—
El Secretario de Gobierno, Federico de
la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime
Castro. 3753

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Mu-
nicipal del Juzgado número dos de
León.

Hago saber: Que en ejecución de
sentencia dictada en el juicio verbal
civil núm. 182/73 seguido en este Juz-
gado por «Cuesta Luzar, S. L.», repre-
sentada por el Procurador D. Emilio
Alvarez Prida Carrillo, contra D. Do-
mingo Fuentes Natal, vecino de Ar-
munia-León, sobre reclamación de
cantidad, se acordó sacar a la venta
en pública y segunda subasta, término
de ocho días y con rebaja del 25 por
100 de su tasación, los bienes embar-
gados al referido demandado, bajo las
siguientes condiciones:

1.ª El acto de remate tendrá lugar
en la Sala Audiencia de este Juzgado
el día veinte de septiembre próximo a
las doce horas.—2.ª No se admitirá
licitador que no haga el previo depó-
sito del 10 por 100 que la Ley estable-
ce y que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo de los bienes.—3.ª El remate
podrá hacerse a calidad de cederlo a
un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca «Telefunken»,
modelo 3.000, de 23", nuevo, en per-
fecto estado de funcionamiento, con
su elevador-reductor y mesita del mis-
mo con dos puertas, valorado en 9.000
pesetas.

Dado en León, a cuatro de julio de
mil novecientos setenta y cuatro.—
Siro Fernández Robles.—El Secretario,
(ilegible).

3744 Núm. 1552.—231,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad
en providencia de esta fecha dictada
en los autos de juicio verbal civil que
pende en este Juzgado con el número
154/74 a instancia de D.ª Josefa Alva-
rez Alonso, mayor de edad, viuda,
labradora y vecina de Cubillos del Sil,
representada por el Procurador D. An-
tonio-Pedro López Rodríguez, contra
otros y D.ª Adoración Alonso Rivera,
mayor de edad, casado con D. Ovidio
Marqués García, en domicilio y para-
dero ignorados, los desconocidos he-
rederos de D. Francisco Alonso Ro-
dríguez, vecino que fue de Cubillos
del Sil y contra toda persona natural
o jurídica, entidad, comunidad o agru-
pación que pudiera tener interés en la
herencia del expresado D. Francisco
Alonso Rodríguez; sobre declaración
de propiedad, acordó citar a dichos

demandados para que, asistidos de
Abogado, comparezcan en la Sala de
Audiencias de este Juzgado el día dos
de septiembre próximo, a las once
horas, para celebrar el correspondiente
juicio verbal civil, bajo apercibimiento
de que si no lo verifican dicho día y
hora les pararán en su rebeldía los
perjuicios a que haya lugar en de-
recho.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia, expido el
presente en Ponferrada, a tres de julio
de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Secretario, (ilegible).

3743 Núm. 1551.—209,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo número dos
de León.

Hace saber: Que en autos 948/74 se
ha dictado sentencia in voce cuyo en-
cabecamiento y parte dispositiva son
las siguientes:

Sentencia.—En León a veintisiete
de junio de mil novecientos setenta y
cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado
de Trabajo núm. 2 de León los presen-
tes autos de juicio laboral seguidos
entre partes de una como demandante
Dositeo López Linares, asistidos del
Letrado D. Carlos Callejo; de otra
como demandados Rafael Alba Gon-
zález, Servicio de Reaseguro, no com-
parecientes en juicio; Mutual Minero
Industrial Leonesa, representada por
el Procurador D. Manuel A. Pérez,
asistida del Letrado D. José Luis Váz-
quez Santamaria; Fondo de Garantía,
representado por el Letrado D. Luis
L. Dóriga en juicio sobre accidente de
trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda
interpuesta por Dositeo López Linares,
debo condenar y condeno de manera
principal y directa a Rafael Alba Gon-
zález y subsidiariamente al Fondo de
Garantía a que por los conceptos re-
clamados en la demanda abonen al
actor la suma de siete mil ciento vein-
te pesetas con cincuenta céntimos, ab-
solviento de la demanda a Mutual
Minero Industrial Leonesa y al Servi-
do Reaseguro.

Se advierte a las partes que contra
este fallo no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a
la empresa Rafael Alba González y su
inserción en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, expido el presente en León,
a veintisiete de junio de mil nove-
cientos setenta y cuatro.—Juan Fran-
cisco García Sánchez.—Luis Pérez
Corral.—Rubricados. 3637

**

Cédula de notificación

Recurrente: Renfe.

En autos 468/74, seguidos ante esta
Magistratura de Trabajo número dos,
a instancia de Gregorio Taranilla Igle-

sias, contra Renfe y otros, en reclama-
ción por reconocimiento de derechos.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan F. García
Sánchez, Magistrado de Trabajo nú-
mero dos de esta ciudad y provincia,
se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García
Sánchez.—En la ciudad de León, a
treinta de mayo de mil novecientos
setenta y cuatro.

Dada cuenta: Se tiene por anunciado
en tiempo y forma recurso de suplica-
ción contra la sentencia recaída en las
presentes actuaciones. Notifíquese esta
resolución a las partes haciéndolo para
la recurrente en la persona del Letrado
designado para la formalización del
recurso, a cuyo efecto se pondrán a su
disposición, en Secretaría, los Autos
originales en el término de una audien-
cia, previa firma de su recepción en el
libro correspondiente, haciéndole saber
a la recurrente, que deberá evacuar el
trámite en el plazo de diez días
que empezarán a correr desde el día
siguiente al en que se le hubiere hecho
la notificación de la presente providen-
cia, apercibiéndole que transcurrido
dicho plazo, sin haberlo formalizado,
se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante
mí que doy fe.—Firmado: Juan F. Gar-
cía Sánchez.—Luis Pérez Corral.

A los efectos determinados en la an-
terior providencia, se le hace saber al
recurrente, que están a su disposición
en esta Secretaría, los autos originales
los cuales le serán entregados previa
firma de su recepción.

Y para que sirva de notificación a
Miguel Pérez Fernández y su inser-
ción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia, expido el presente en León, a
treinta de mayo de mil novecientos
setenta y cuatro.—Firmado: Luis Pérez
Corral. 3519

Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta
núm. 233.661/1 de la Caja de Aho-
rros y Monte de Piedad de León, se
hace público que si antes de quince
días, a contar de la fecha de este
anuncio, no se presentara reclama-
ción alguna, se expedirá duplicado
de la misma, quedando anulada la
primera.

3697 Núm. 1543.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1974